



Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día quince de julio de dos mil quince, en la sala de juntas ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la dependencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, 29, fracción III, 30 y 44 primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 31, 57 y 71 de su Reglamento, así como 1, 3, 6, 7, 8, fracciones III, VII, VIII y XI, 9, 11, 13, 14, 17 y demás aplicables de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Transparencia de esta Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Previa convocatoria se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia siguientes: Lic. Ivonne Celis Morales, Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Alejandro Rodríguez Martínez, Titular del Órgano Interno de Control de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, por la Secretaría Técnica, se declaró instaurada la sesión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura de la Orden del Día.
- 2.- Lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2015.
- 3.- Análisis y revisión del Índice de Expedientes Reservados de las Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2015.
- 4.- Análisis a la solicitud contenida en el oficio 3.1032/2015, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual solicita al Comité de Transparencia, la ampliación del plazo para entregar la información requerida por el C. Jesús Alberto Islas Flores, a la que le recayó el número de folio 0220000010215.
- 5.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura a la Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad.
- 2.- En desahogo del segundo punto de la Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2015, sus integrantes adoptaron el **ACUERDO PRIMERO** de la presente **ACTA**.
- 3.- Respecto al tercer punto del Orden del Día, relativo a la obligación de elaborar el índice de los expedientes clasificados como reservados de la dependencia correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, la Dirección General de Administración y de Finanzas, la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, y la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, informaron mediante los oficios



4.722/2015, CJEF/DGAF/DDHO/1287/2015, 7.0979/2015, oficio sin número de fecha 6 de julio de 2015, y 3.1048/2015, respectivamente, sobre la clasificación y desclasificación de los expedientes reservados. La Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, la Dirección General de Administración y de Finanzas, la Coordinación de Asesores, y la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante los oficios números 4.722/2015, CJEF/DGAF/DDHO/1287/2015, 7.0979/2015 y 3.1048/2015, respectivamente, informaron que durante el periodo que se reporta, no clasificaron como reservados ningún expediente, y aquellos que ya cuentan con la clasificación continúan con las causales de clasificación y el periodo respectivo.

Respecto al oficio sin número, de fecha 6 de julio de 2015, signado por el Consejero Adjunto de Control Constitucional y de lo Contencioso, mediante el cual envía la relación de expedientes que clasificó como reservados en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2015, se determina reservar la referida información, en términos de lo que establecen los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

4.- En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, relativo a la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información formulada por el C. Jesús Alberto Islas Flores, a la que le recayó el número de folio 0220000010215, se dio lectura a la misma, así como a los argumentos expuestos por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, contenidos en el oficio número 3.1032/2015; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información materia de la solicitud, en atención a las facultades conferidas por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la que señaló que derivado del grado de complejidad de la información solicitada, se requiere de una búsqueda exhaustiva en los expedientes de esa Consejería Adjunta, por lo que solicitó al Comité de Transparencia, la ampliación del plazo establecido en la ley, con el fin de continuar con la búsqueda en sus archivos de la información requerida. En atención a lo manifestado por la unidad administrativa, este Comité de Transparencia, considera procedente ampliar el plazo establecido en la ley de la materia, esto con el fin de que la unidad administrativa realice la búsqueda exhaustiva de la información solicita y se garantice el acceso a la misma, por lo que con fundamento en los artículos 30, 44, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 71, de su Reglamento, por unanimidad de votos, se acuerda resolver la confirmación de la ampliación del plazo por un periodo igual al concedido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2015.

SEGUNDO.- Respecto al tercer punto del Orden del Día, en atención a la solicitud de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, de clasificar los expedientes que se enlistan en el oficio sin número de fecha 6 de julio de 2015, como información reservada, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

Información Pública Gubernamental, y 31 de su Reglamento, confirma la clasificación de los expedientes como reservados; por lo que se instruye al Titular de la Unidad de Enlace de la dependencia para que por su conducto remita, mediante el uso del Sistema de Índice de Expedientes Reservados, la relación de los expedientes reservados por la unidad administrativa de la dependencia al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

TERCERO.- Con relación al cuarto punto del Orden del Día, en atención a la solicitud de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, que mediante el oficio 3.1032/2015, solicitó la ampliación del plazo para la atención a la solicitud de información con el folio número 0220000010215, los miembros del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 44, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 71 de su Reglamento, acuerdan resolver la ampliación del plazo de respuesta por un periodo igual al establecido en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para la atención de la solicitud que nos ocupa.-----

Así mismo, se instruye al Titular de la Unidad de Enlace de la dependencia para que por su conducto notifique al peticionario la presente resolución a través del Sistema INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a la unidad administrativa.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 12:40 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:



**LIC. IVONNE CELIS MORALES,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.**



**LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL.**



**LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO,
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.**